RESOLUCIÓN IM/SG Nº 1141/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A MUEBLERÍA SAN RAMÓN CON RUC N°.: 3.868.071-8. POR LA SUMA DE GUARANIES 40.488.000 (CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL), EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 21/2018. "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO DE ITAPUA POTY". ID N° 346689.

09 de agosto de 2018.

VISTO:

EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO REFERENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 21/2018. "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO DE ITAPUA POTY". ID N° 346689 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN;

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

MUEBLERÍA SAN RAMÓN CON RUC N°.: 3.868.071-8 presentó una oferta de 40.488.000 (CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL)

Casa DAVAMY que ha presentado un oferta por el monto de guaraníes: 42.010.000 (cuarenta y dos millones diez mil).

Casa DASHA presenta una oferta de 44.200.000 (cuarenta y cuatro millones doscientos mil guaraníes).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución N° 810/2018, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a MUEBLERÍA SAN RAMÓN CON RUC N°.: 3.868.071-8, cuya oferta se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad de Itapúa Poty, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación DEL LLAMADO A LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 21/2018. "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO DE ITAPUA POTY". ID N° 346689 POR LA SUMA DE GUARANIES 40.488.000 (CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL).

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 500-520 520 030 003 FONACIDE EJERCICIO FISCAL 2018.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1°).- ADJUDICAR A MUEBLERÍA SAN RAMÓN CON RUC N°.: 3.868.071-8. POR LA SUMA DE GUARANIES 40.488.000 (CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL), EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 21/2018. "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO DE ITAPUA POTY". ID N° 346689.

Art. 2°).- AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

Art. 3°).- DESIGNAR al **Encargado de UOC Sr. Ricardo David Rodríguez y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra como** responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Miguel Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty